

SESIÓN ORDINARIA 27 DE FEBRERO DE 2014

Asistentes: José María Abárzuza Goñi, Mario Fabo Calero, Martín Fuentes Medina, Marta Laparte Catalán, Javier León Bertol, Ignacio Moreno Sobejano, Gloria Munárriz Ezquerro, Vicente Jesús Navarro Goñi, Juan Carlos Pejenaute Albo, María Pérez Medina. No asiste a la sesión habiendo excusado su asistencia: José Manuel Cantín García.

En la Villa de Marcilla, y en su Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas treinta minutos del día 27 de febrero de 2014, se reunieron los señores concejales expresados al comienzo, citados reglamentariamente, bajo la presidencia de D. José María Abárzuza Goñi, asistidos por la Secretaria Miren Edurne Chasco Garralda al objeto de celebrar Sesión Ordinaria y tratar de los asuntos que figuran en el Orden del Día cursado al efecto

1º.- Aprobación acta sesión anterior (Ordinaria 26.12.2013).

Es aprobada por unanimidad (diez votos a favor).

2º.- Comunicaciones Oficiales.

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 27 de noviembre de 2013, por el que se aprueba la desafectación de 325.000 metros cuadrados de terreno comunal del Ayuntamiento de Marcilla, correspondientes a las parcelas 144, 145,484, 752 y parte de la 755 del polígono número 4, en el paraje "Sotorramal" y "Sotocontiendas", para su posterior cesión de uso a Gestión Ambiental de Navarra S.A para la realización del Proyecto de restauración del río Aragón en Sotocontiendas.

Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 5 de febrero de 2014, por el que se declara la existencia de las vías pecuarias cuya anchura, trazado y demás características físicas generales figuran en el expediente de clasificación, y aprueba la reposición de los mojones deteriorados o desaparecidos de los términos municipales de Falces, Marcilla, Murillo el Cuende y Olite.

DEFENSOR DEL PUEBLO DE NAVARRA

Expediente 13/797/D Recordatorio y sugerencia del Defensor del Pueblo de Navarra en relación a escrito de queja formulada por Doña Ana Pérez Carrascosa por la omisión de la publicación debida de acuerdos y resoluciones en la página web municipal, así como por la falta de anuncio con la antelación correspondiente de la convocatoria del último pleno.

DEPARTAMENTO DE FOMENTO

Resolución 0200, de 4 de febrero de 2014, del Director General de Ordenación del Territorio, Movilidad y Vivienda, por la que se concede y abona al Ayuntamiento de Marcilla la cantidad de 11.136€, por la aprobación provisional del Plan Municipal.

3º.- Resoluciones de Alcaldía.

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía 331 a 344 de 2013 y 001 a 041 de 2014.

4º.- Aprobación inicial Presupuesto General 2014.

Por el Alcalde-Presidente se da una breve explicación sobre el contenido del Presupuesto de 2014, describiéndolo como un presupuesto austero procede a informar su desglose por capítulos.

Prevía votación y por unanimidad de los corporativos asistentes a la sesión (diez votos a favor) se acuerda:

1º Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Marcilla para el Ejercicio 2.014 (integrado por el Presupuesto del Ayuntamiento de Marcilla y del Organismo Autónomo Patronato Municipal de Música Vicente Fontán) así como sus Bases de Ejecución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 271 de la Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra y el artículo 202 de la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales de Navarra.

2º Someter el expediente a exposición pública en secretaría por período de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido el período de exposición pública sin formularse reclamaciones o alegaciones, el presupuesto se entenderá aprobado definitivamente, sin perjuicio de su publicación resumida por capítulos en el Boletín Oficial de Navarra.

Realizada la votación el concejal Juan Carlos Pejenaute Albo informa brevemente en relación al Presupuesto del Patronato Municipal de Música.

5º.- Aprobación inicial Plantilla Orgánica 2014.

Por el Alcalde-Presidente se da lectura de la composición de la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento y el Patronato Municipal de Música Vicente Fontán.

Previa votación y por unanimidad de los corporativos asistentes a la sesión (diez votos a favor) se acuerda:

1º Aprobar inicialmente la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Marcilla y del Organismo Autónomo Patronato Municipal de Música Vicente Fontán 2014, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 271, en relación con el artículo 235 de la Ley Foral 6/90 de la Administración Local de Navarra.

2º Someter el expediente a exposición pública en secretaría por período de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido el período de exposición pública sin formularse reclamaciones o alegaciones, se procederá a la publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

6º.- Coto de caza local: aprobación pliego de condiciones para la adjudicación a Asociación Local de Cazadores.

El Alcalde da lectura resumida al pliego de condiciones con carácter previo a su aprobación.

Previa votación y por unanimidad de los corporativos asistentes a la sesión (diez votos a favor) se acuerda:

1º Aprobar el pliego de condiciones para la adjudicación directa a la Asociación Local de Cazadores de Marcilla, (SOCIEDAD DE CAZADORES DEPORTIVOS DE MARCILLA) con CIF G 31275555 del aprovechamiento cinegético del coto público de caza local.

2º Remitir el presente acuerdo al Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local.

7º.- Adhesión a Convenio entre el Consejo General del Poder Judicial, el Gobierno de Navarra y la Federación Navarra de Municipios y Concejos sobre la detección de supuestos de vulnerabilidad con ocasión del lanzamiento de vivienda familiar y medidas de carácter social.

La concejala María Pérez Medina informa brevemente sobre el contenido del Convenio incidiendo especialmente en la protección de las personas que se encuentran en las situaciones de exclusión y vulnerabilidad. Mario Fabo Calero explica el voto favorable de los concejales de UPN al entender que el convenio en el momento y situación actual es más que necesario.

Previa votación y por unanimidad de los corporativos asistentes a la sesión (diez votos a favor) se acuerda:

- Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Marcilla al Convenio entre el Consejo General del Poder Judicial, el Gobierno de Navarra y la Federación Navarra de Municipios y Concejos sobre la detección de supuestos de vulnerabilidad con ocasión del lanzamiento de vivienda familiar y medidas de carácter social.
- Facultar al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Marcilla para la firma del protocolo de adhesión.

8º.- Inicio tramitación para la formalización del conflicto en defensa de la autonomía local contra los artículos primero y segundo y demás disposiciones afectadas de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (BOE nº 312 de 30 de diciembre de 2013).

El Alcalde explica los motivos para la aprobación del acuerdo con objeto de iniciar la tramitación para la formalización del conflicto en defensa de la autonomía local contra los artículos primero y segundo y demás disposiciones afectadas de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, señalando que la Ley se aprobó por el Gobierno con una amplia posición en contra de los partidos políticos incidiendo en la limitación de competencias para los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes, los servicios afectados y la lesión de la autonomía local, entiende que el Ayuntamiento de Marcilla debe aportar su granito de arena junto con más de 1160 ayuntamientos con una población de 7.000.000 en la iniciativa, remitiéndose a los motivos contemplados en la documentación remitida a todos los corporativos, con propuesta de aprobación del acuerdo por mayoría absoluta.

Mario Fabo Calero explica el voto en contra de los concejales de UPN, señala "en primer lugar respecto al planteamiento de conflicto en defensa de la autonomía local que el grupo Izquierda/ Ezkerra pidió en el Parlamento de Navarra un informe jurídico en el que se concluyó que esta Ley es constitucional, en segundo lugar y respecto a la aplicación de la Ley en Navarra, la introducción durante la tramitación parlamentaria de una enmienda por UPN por la que la Ley incluye una disposición específica respecto a su aplicación en Navarra; la Disposición Adicional Segunda quedando Navarra excluida", planteando qué ocurriría en una nueva redacción de la Ley y si, en ese caso, la enmienda volvería a aceptarse.

El Alcalde responde "que por las informaciones que tiene la Ley igual puede afectar en Navarra y con la reforma del mapa local puede ser así dependiendo de la voluntad del Gobierno de turno y que hay que dar el apoyo a otros municipios de España".

Vicente Navarro Goñi, después de haberse informado con posterioridad a la reunión preparatoria del pleno, entiende que Navarra queda excluida de esta Ley, que, en todo caso, si la Ley se deroga se deroga así mismo la enmienda y que no afecta a Navarra. Entiende que el apoyar la moción supone ir en contra de la enmienda que nos favorece.

Marta Laparte Catalán anuncia la abstención de los corporativos de AMI dado "que no tienen nada clara la situación considerando que existen razones tanto en unas posturas como en otras".

Juan Carlos Pejenaute "duda si la Ley nos afecta o no planteando respecto a la enmienda señalada qué ocurriría si no estaría".

Vicente Navarro Goñi manifiesta "que si no se hubiera introducido la enmienda y se afectara a Navarra apoyaría la propuesta de acuerdo".

El Alcalde indica que posiblemente pueda afectar a Navarra dependiendo del Gobierno que esté y plantea que como beneficiados no queremos ser solidarios.

Mario Fabo Calero pide al Alcalde que no sea demagógico, que su postura en este caso pretende defender las competencias de su pueblo.

Sometida la propuesta de acuerdo (relativa a inicio tramitación para la formalización del conflicto en defensa de la autonomía local contra los artículos primero y segundo y demás disposiciones afectadas de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local publicada en BOE nº 312 de 30 de diciembre de 2013) de acuerdo al texto obrante en el expediente de la sesión, según lo señalado en los arts. 75 bis y siguientes de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, se obtiene el resultado siguiente. 5 votos a favor (José María Abárzuza Goñi, Martín Fuentes Medina, Gloria Munárriz Ezquerro, Juan Carlos Pejenaute Albo, María Pérez Medina), 2 votos en contra (Mario Fabo Calero, Vicente Navarro Goñi) y 3 abstenciones (Marta Laparte Catalán, Javier León Bertol e Ignacio Moreno Sobejano), no alcanzándose la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, requerida para la adopción del acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, es rechazada la propuesta de acuerdo.

9º.- Moción (Grupo municipal socialista) con motivo del anteproyecto de Ley Orgánica sobre salud sexual y reproductiva e interrupción voluntaria de embarazo.

María Pérez Medina presenta la moción con motivo del anteproyecto de Ley Orgánica sobre salud sexual y reproductiva e interrupción voluntaria de embarazo, instando al Partido Popular a su retirada considerando que los derechos de la mujer se ven seriamente menoscabados.

Mario Fabo Calero manifiesta su voto en contra del texto de la moción por convicción personal indicando que el anteproyecto no se ha discutido en el Congreso y Senado y no sabemos cómo quedará.

Marta Laparte Catalán explica que los concejales de AMI y como independientes que son, votaran cada uno lo que consideren oportuno.

El Alcalde señala que no se plantea discusión sobre la cuestión al tratarse de un tema muy personal.

Vicente Navarro Goñi plantea reflexionar sobre estos puntos incluidos en el orden del día, ya que cuando entró a trabajar en el Ayuntamiento lo hizo con el interés de hacerlo por asuntos municipales y estas cuestiones son de partido a nivel del Estado, indica desconocer qué se pretende con esta moción cuando es una cuestión tan delicada, personal y de conciencia que puede incluso crear situaciones de conflicto personal, considera que al tratarse cuestiones de conciencia y morales colectivos y personas del pueblo pueden verse afectados y no representados por el Ayuntamiento al aprobar la moción y enviarla al Congreso. Concluye indicando que estas cuestiones se escapan de la competencia municipal pidiendo conste expresamente en acta su voto contrario a la moción.

El Alcalde indica que la moción se limita a pedir la retirada del anteproyecto y que el sentido de los votos se refleja siempre por deseo de los concejales.

Javier León Bertol e Ignacio Moreno Sobejano se abstienen en la votación al plantearse "serias dudas personales".

Previa votación con el resultado de cinco votos a favor (José María Abárzuza Goñi, Martín Fuentes Medina, Gloria Munárriz Ezquerro, Juan Carlos Pejenaute Albo, María Pérez Medina) tres en contra (Mario Fabo Calero, Marta Laparte Catalán, Vicente Navarro Goñi) y dos abstenciones (Javier León Bertol e Ignacio Moreno Sobejano) se aprueba la siguiente moción:

"El Ayuntamiento de Marcilla insta al Gobierno de España a retirar inmediatamente y no continuar la tramitación del Anteproyecto de Ley Orgánica por el que pretende revisar la legislación vigente en España sobre salud sexual y reproductiva e interrupción voluntaria del embarazo."

Aprobada esta moción se comunicará al Congreso de los Diputados."

10º.- Moción (Grupo municipal socialista) sobre el cierre de las Fundaciones Públicas CRANA e INAAC.

El Alcalde-Presidente remitiéndose al texto que acompaña la moción como documentación del expediente, justifica la presentación y aprobación de la moción sobre el cierre de las fundaciones públicas CRANA e INAAC considerando la labor que realizan, especialmente en cuanto al CRANA y el desarrollo de proyectos que afectan a Marcilla.

Mario Fabo Calero anuncia su voto en contra de la moción dado que se trata de una reorganización motivada por la situación actual de crisis económica y se asume el trabajo que desarrollan las fundaciones por distintos departamentos.

Vicente Navarro Goñi explica su abstención en cuanto no está de acuerdo con los recortes culturales y siempre es la cultura la más afectada, no comparte el texto de la moción y no vota a favor de la misma porque el INAAC no se ha eliminado sino que se trata de una reorganización, concluye que discrepa en la formulación de la moción.

Marta Laparte Catalán se muestra a favor de la aprobación de la moción "al considerar una verdadera apena la eliminación de estas fundaciones reconociendo el trabajo que realizan".

Previa votación con el resultado de ocho votos a favor (José María Abárzuza Goñi, Martín Fuentes Medina, Marta Laparte Catalán, Javier León Bertol, Ignacio Moreno Sobejano, Gloria Munárriz Ezquerro, Juan Carlos Pejenaute Albo, María Pérez Medina) uno en contra (Mario Fabo Calero), y una abstención (Vicente Navarro Goñi) se aprueba la siguiente moción:

- 1. Manifiestar al Gobierno de Navarra el malestar del Ayuntamiento de Marcilla por la eliminación de las Fundaciones CRANA e INAAC.*
- 2. Solicitar al Gobierno de Navarra la revisión de esa medida, de forma que se garantice el mantenimiento de estas dos instituciones y, sobre todo, de las funciones que venían desempeñando hasta ahora.*
- 3. Enviar estos acuerdos al Gobierno de Navarra, Grupos Parlamentarios y medios de comunicación.*

11º.- Ruegos y Preguntas.

Se procede a contestar pregunta formulada en sesión ordinaria de 26 de diciembre de 2013 por Mario Fabo Calero: "Ruego al Sr. Alcalde que ante el pleno explique todo este proceso de eliminación de la delegación de alcaldía que yo tenía desde el inicio de la legislatura. Explique cuál es el problema que existe para que en este expediente tenga que suscribirlo él y no yo mismo. Pido a la Secretaria que explique su informe de resolución 308/2013 y lo que ello comporta para este expediente."

Por Secretaría se ha remitido a todos los miembros de la corporación documentación sobre la pregunta formulada relativa a Resoluciones de Alcaldía 308 y 309, completándose posteriormente dicha documentación con la remisión de Resolución de Concejal Delegado de Urbanismo 273/2013 de 9 de octubre. Con la documentación remitida se responde en parte a la pregunta planteada relativa a las posibles consecuencias de la licencia de obras concedida dado que con posterioridad se concedió licencia de actividad y de obras.

El Alcalde en respuesta a la pregunta formulada informa que el promotor del expediente se dirigió al Ayuntamiento a fin de poder comenzar las obras de forma inmediata, constando informe favorable del arquitecto municipal y no habiéndose visto otros informes se concedió licencia de obras a ANDOTRANS SXXI S.L.U., para la ejecución de nave sin uso en Polígono Industrial el Campillo, reconoce en este sentido que no consultó el tema con el Concejal Delegado de Urbanismo.

Mario Fabo Calero señala que como Concejal de Urbanismo acordó la tramitación del expediente de acuerdo a lo que establece la Ley y que en otras ocasiones, como el expediente del castillo y otra avocación posterior se ha hablado del tema con el Alcalde y se han tomado las decisiones tras las conversaciones y en este caso no se le comentó nada. El Alcalde lamenta no haber hablado sobre el expediente en cuestión.

Mario Fabo Calero recuerda que hace dos plenos se preguntó por la calefacción del centro de salud. El Alcalde responde que ya está arreglada.

Y no habiendo otros asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria se levanta la sesión a las veinte horas veinte minutos, extendiéndose la presente acta que será firmada por el Alcalde-Presidente, conmigo la Secretaria.